



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 19 de Junio del 2003.

P.O. N° 74

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "UNIVERSIDAD LA SALLE", A.C., el reconocimiento de validez oficial de estudios de aprobación al plan y los programas de estudio con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada los estudios de **LICENCIATURA EN DERECHO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y LICENCIATURA EN PSICOLOGIA**, en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTOS al C. Vicente José Ruiz Aguirre, Hermanos Vázquez No. 1123, Zona Centro (3ª. Publicación)..... 16

EDICTO al C. José Vicente Mongrell Balviera, Loma Prieta No. 626, Fracc. Villarreal, del municipio de Victoria, Tamaulipas. (3ª. Publicación)..... 17

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 4 de febrero del presente año, el Ciudadano **LUIS ARTURO DÁVILA DE LEÓN**, representante legal de la persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, solicitó se otorgara a su representada, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIATURA EN DERECHO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS** y **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, en el domicilio ubicado en Prolongación calle 16 con Libramiento Naciones Unidas, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, está facultada para impartir educación superior mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 25, de fecha 27 de febrero de 2001.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades; debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP0283/2003 de fecha 05 de marzo del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad

escolarizada, los estudios de **LICENCIATURA EN DERECHO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, en el domicilio ubicado en Prolongación calle 16 con Libramiento Naciones Unidas, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIATURA EN DERECHO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, en el domicilio ubicado en Prolongación calle 16 con Libramiento Naciones Unidas, en ciudad Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el siguiente: **NS/66/03/2003**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, los estudios de **LICENCIATURA EN DERECHO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, que imparte la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, bajo los auspicios de la persona moral denominada "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN DERECHO**

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	5	0	5	10
DERECHO ROMANO I	5	0	5	10
HISTORIA UNIVERSAL DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS	3	0	3	6
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	3	0	3	6
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	5	0	5	10
TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	1	1	2	3
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	2	0	2	4
TOTAL	24	1	25	49

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PERSONAS Y BIENES	5	0	5	10
DERECHO ROMANO II	5	0	5	10
DERECHO PENAL I	5	0	5	10
HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO	3	0	3	6
TEORÍA ECONÓMICA	5	0	5	10
REALIZACIÓN EN PAREJA	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	5	0	5	10
DERECHO PENAL II	5	0	5	10
TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	5	0	5	10
DERECHOS HUMANOS	5	0	5	10
LEXICOLOGÍA JURÍDICA	2	1	3	5
OPTATIVA I DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	24	1	25	49

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES I	4	1	5	9
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4	1	5	9
DERECHO CONSTITUCIONAL	5	0	5	10
SISTEMAS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS	3	0	3	6
DERECHO ECONÓMICO-	3	0	3	6
DERECHO CANÓNICO	2	0	2	4
OPTATIVA II DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	23	2	25	48

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES II	2	1	3	5
DERECHO PROCESAL PENAL	4	1	5	9
GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES	4	1	5	9
DERECHO ADMINISTRATIVO I	5	0	5	10
DERECHO ECOLÓGICO	2	0	2	4
JURISMÁTICA	2	1	3	5
OPTATIVA III DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	21	4	25	46

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTRATOS CIVILES	4	1	5	9
DERECHO PROCESAL CIVIL	4	1	5	9
DERECHO EJECUTIVO PENAL	2	1	3	5
DERECHO ADMINISTRATIVO II	5	0	5	10
DERECHO MERCANTIL I	5	0	5	10
OPTATIVA IV DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	22	3	25	47

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROCEDIMIENTOS CIVILES ESPECIALES	3	2	5	8
AMPARO I	5	0	5	10
DERECHO MERCANTIL II	4	1	5	9
DERECHO DEL TRABAJO I	5	0	5	10
DERECHO AGRARIO	3	0	3	6
OPTATIVA V DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	22	3	25	47

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
AMPARO II	4	1	5	9
DERECHO AL TRABAJO II	4	1	5	9
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	5	0	5	10
DERECHO FISCAL	5	0	5	10
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	3	0	3	6
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
TOTAL	23	2	25	48

NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CRIMINOLOGÍA	5	0	5	10
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	1	5	9
DERECHO CONCURSAL	2	1	3	5
DERECHO EMPRESARIAL	5	0	5	10
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	5	0	5	10
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2	0	2	4
TOTAL	23	2	25	48

DÉCIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FILOSOFÍA DEL DERECHO	5	0	5	1
OPTATIVA I ACADÉMICA	2	0	2	4
OPTATIVA II ACADÉMICA	2	0	2	4
OPTATIVA III ACADÉMICA	2	0	2	4
OPTATIVA IV ACADÉMICA	2	0	2	4
OPTATIVA V ACADÉMICA	2	0	2	4
OPTATIVA VI ACADÉMICA	2	0	2	4
OPTATIVA VII ACADÉMICA	2	0	2	4
TOTAL	19	0	19	38

TOTAL GENERAL	226	18	244	470
----------------------	------------	-----------	------------	------------

**OPTATIVAS DE HUMANIDADES
TERCER SEMESTRE**

REALIDAD LATINOAMERICANA
PASTORAL PENITENCIARIA
PSICOSOCIOLOGÍA DEL MEXICANO
VERDAD Y SUPERSTICIÓN

**OPTATIVAS DE HUMANIDADES
CUARTO SEMESTRE**

HUMANISMO TRASCENDENTE
VALORES DE LA CULTURA
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD

**OPTATIVAS DE HUMANIDADES
QUINTO SEMESTRE**

HORAL DE LA VIDA
CRISTOLOGÍA

**OPTATIVAS DE HUMANIDADES
SEXTO SEMESTRE**

ECLESIOLOGÍA
EL LAICO EN EL MUNDO

**OPTATIVAS DE HUMANIDADES
SÉPTIMO SEMESTRE**

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
LA IGLESIA EN LA CULTURA

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA ADMINISTRATIVA**

DERECHO ADUANERO
DERECHO AERONÁUTICO
DERECHO MINERO MEXICANO
DERECHO TURÍSTICO

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA MERCANTIL**

DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL
DERECHO MARÍTIMO
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
SEGUROS Y FIANZAS

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA CONSTITUCIONAL**

DERECHO CASTRENSE
DERECHO ELECTORAL
DERECHO MUNICIPAL

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA PENAL**

DELITOS ESPECIALES
VICTIMOLOGÍA

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA CIVIL**

DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA LABORAL**

DERECHO BUROCRÁTICO

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA INTERNACIONAL**

NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA DE INVESTIGACIÓN**

SEMINARIO DE TESIS

**OPTATIVAS ACADÉMICAS
ÁREA DE FORMACIÓN MULTIDISCIPLINARIA**

DERECHO DEMOGRÁFICO
DERECHO DE MENORES
MEDICINA FORENSE

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	3	2	5	8
DERECHO CIVIL Y CONSTITUCIONAL	3	0	3	6
DESARROLLO DE HABILIDADES Y PENSAMIENTO CREATIVO	2	3	5	7
INFORMÁTICA I	2	1	3	5
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	2	5	8
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	2	5	8
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	2	0	2	4
TOTAL	18	10	28	46

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	3	2	5	8
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
INFORMÁTICA II	2	1	3	5
SISTEMAS Y PROCESOS CONTABLES	2	1	3	5
SISTEMAS DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	3	2	5	8
INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS	3	0	3	6
REALIZACIÓN EN PAREJA	2	0	2	4
TOTAL	20	7	27	47

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	1	3	5
DERECHO FISCAL	3	0	3	6
PAQUETES COMPUTACIONALES APLICADOS A FINANZAS	1	2	3	4
PRINCIPIOS APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS I	2	2	4	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	2	2	4	6
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	3	2	5	8
OPTATIVA I DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	15	9	24	39

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA INFERENCIAL	2	2	4	6
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
MICROECONOMÍA	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS	3	2	5	8
PRINCIPIOS APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS II	2	2	4	6
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	0	3	6
OPTATIVA II DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	17	7	24	41

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	2	5	8
MACROECONOMÍA	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE CONTRIBUCIONES I	2	1	3	5
ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA	3	0	3	6
INSTITUCIONES FINANCIERAS I	3	1	4	7
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	2	1	3	5
RECURSOS HUMANOS	3	0	3	6
OPTATIVA III DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	20	6	26	46

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO FINANCIERO	3	0	3	6
MERCADOTECNIA	3	0	3	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	3	2	5	8
INSTITUCIONES FINANCIERAS II	3	1	4	7
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	2	1	3	5
PRODUCCIÓN	5	0	5	10
OPTATIVA IV HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	21	4	25	46

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
AUDITORIA I	2	2	4	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3	0	3	6
ANÁLISIS ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE MÉXICO	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE CONTRIBUCIONES II	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	3	1	4	7
CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	2	1	3	5
OPTATIVA V DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	18	7	25	43

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
AUDITORIA II	2	2	4	6
SEMINARIO FISCAL	3	0	3	6
COMERCIO INTERNACIONAL	3	0	3	6
SEMINARIO DE MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	3	0	3	6
SEMINARIO DE FINANZAS	2	2	4	6
MERCADO DE DINERO Y CAPITAL	3	0	3	6
FINANZAS INTERNACIONALES	4	0	4	8
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
TOTAL	22	4	26	48

TOTAL GENERAL	151	54	205	356
----------------------	------------	-----------	------------	------------

OPTATIVAS DE HUMANIDADES

REALIDAD LATINOAMERICANA
PSICOLOGÍA DEL MEXICANO
VALORES EN LA CULTURA
VERDAD Y SUPERSTICIÓN
MORAL DE LA VIDA
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD
HUMANISMO TRASCENDENTE

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	3	2	5	8
DERECHO CIVIL Y CONSTITUCIONAL	3	0	3	6
DESARROLLO DE HABILIDADES Y PENSAMIENTO CREATIVO	2	3	5	7
INFORMÁTICA I	2	1	3	5
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	2	5	8
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	2	5	8
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	2	0	2	4
TOTAL	18	10	28	46

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	3	2	5	8
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
INFORMÁTICA II	2	1	3	5
INTRODUCCIÓN A LA MERCADOTECNIA	3	0	3	6
SISTEMAS DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	3	2	5	8
REALIZACIÓN EN PAREJA	2	0	2	4
TOTAL	18	6	24	42

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	1	3	5
DERECHO FISCAL	3	0	3	6
MERCADOTECNIA I	2	1	3	5
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	3	2	5	8
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ENFOQUE MODERNO	3	2	5	8
INTRODUCCIÓN AL DISEÑO GRÁFICO	2	1	3	5
OPTATIVA I DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	17	7	24	41

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA INFERENCIAL	2	2	4	6
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
MICROECONOMÍA	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS	2	2	4	6
RECURSOS HUMANOS	3	1	4	7
MERCADOTECNIA II	2	1	3	5
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	1	4	7
OPTATIVA II DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	19	8	27	46

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	6
MACROECONOMÍA	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA CALIDAD	2	1	3	5
MERCADOTECNIA INDUSTRIAL	3	0	3	6
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	2	1	3	5
TÉCNICAS DE VENTA	3	1	4	7
PUBLICIDAD	3	0	3	6
OPTATIVA III DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	19	6	25	44

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROPIEDAD INTELECTUAL	2	1	3	5
ESTRATEGIAS DE PRECIOS	2	2	4	6
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	3	0	3	6
ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN	2	1	3	5
MERCADOTECNIA INFANTIL	2	2	4	6
PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN DE VENTAS AL MENUDEO	2	1	3	5
FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA	2	1	3	5
OPTATIVA IV DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	17	8	25	42

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS ECONÓMICO, POLÍTICOS SOCIAL DE MÉXICO	2	1	3	5
CANALES DE DISTRIBUCIÓN	3	0	3	6
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	1	3	5
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AVANZADOS	2	1	3	5
MERCADOTECNIA POR INTERNET	1	2	3	4
PROMOCIÓN DE VENTAS	3	0	3	6
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	3	0	3	6
OPTATIVA V DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	18	5	23	41

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
REGLAMENTACIÓN PUBLICITARIA	2	1	3	5
AUDITORIA DE MERCADOTECNIA	2	2	4	6
SIMULADOR DE DECISIONES DE NEGOCIOS	2	1	3	5
FERIAS Y EXPOSICIONES	1	3	4	5
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE MERCADOS	2	3	5	7
CASOS DE MERCADOTECNIA	2	1	3	5
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
TOTAL	13	11	24	37

OPTATIVAS DE HUMANIDADES

REALIDAD LATINOAMERICANA
PSICOLOGIA DEL MEXICANO
VERDAD Y SUPERSTICIÓN
VALORES EN LA CULTURA
HUMANISMO TRASCENDENTE
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD
MORAL DE LA VIDA

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS	3	2	5	8
DERECHO CIVIL Y CONSTITUCIONAL	3	0	3	6
INFORMÁTICA I	2	1	3	5
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	2	5	8
DESARROLLO DE HABILIDADES Y PENSAMIENTO CREATIVO	2	3	5	7
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	2	5	8
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	2	0	2	4
TOTAL	18	10	28	46

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	3	2	5	8
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
INFORMÁTICA II	2	1	3	5
SISTEMAS Y PROCESOS CONTABLES	2	1	3	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
SISTEMAS DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	3	2	5	8
GESTIÓN DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE	2	1	3	5
REALIZACIÓN EN PAREJA	2	0	2	4
TOTAL	19	8	27	46

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	1	3	5
DERECHO FISCAL	3	0	3	6
INFORMÁTICA III	2	1	3	5
PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	2	1	3	5
COMUNICACIÓN EDUCATIVA	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ENFOQUE MODERNO	3	2	5	8
OPTATIVA I DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	17	6	23	40

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA INFERENCIAL	2	2	4	6
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
MICROECONOMÍA	2	1	3	5
POLÍTICA EDUCATIVA Y SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	2	1	3	5
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	2	5	8
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I	3	1	4	7
TALLER DE PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2	1	3	5
OPTATIVA II DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	19	8	27	46

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	2	5	8
MACROECONOMÍA	2	1	3	5
ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	2	1	3	5
PLANEACIÓN EDUCATIVA	2	1	3	5
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	2	1	3	5
TALLER DE APLICACIÓN DE JUICIO CRITICO	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II	2	2	4	6
OPTATIVA III DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	17	9	26	43

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	2	5	8
EDUCACIÓN Y VALORES	3	0	3	6
DESARROLLO SOCIAL Y MODALIDAD DE ATENCIÓN EDUCATIVA	3	1	4	7
TALLER DE DISEÑO Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	2	1	3	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2	1	3	5
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	2	1	3	5
ESTUDIOS PROSPECTIVOS	3	1	4	7
OPTATIVA IV HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	20	7	27	47

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE MÉXICO	2	1	3	5
ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DE VALORES	2	1	3	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	4	0	4	8
PARADIGMAS CULTURALES Y MOVIMIENTOS SOCIALES	2	2	4	6
EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS	2	1	3	5
TALLER DE GESTIÓN Y PROYECTOS I	2	2	4	6
OPTATIVA V DE HUMANIDADES	2	0	2	4
TOTAL	18	8	26	44

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2	1	3	5
SEMINARIO INTEGRADOR	3	3	6	9
TALLER DE GESTIÓN Y PROYECTOS II	3	4	7	10
GESTIÓN EDUCATIVA Y CAMBIO INSTITUCIONAL	3	4	7	10
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
TOTAL	13	12	25	38

TOTAL GENERAL	141	68	209	350
----------------------	------------	-----------	------------	------------

OPTATIVAS DE HUMANIDADES

REALIDAD LATINOAMERICANA
PSICOLOGÍA DEL MEXICANO
VERDAD Y SUPERSTICIÓN
VALORES EN LA CULTURA
HUMANISMO TRASCENDENTE
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD
MORAL DE LA VIDA

PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	3	0	3	6
PSICOLOGÍA GENERAL I	5	0	5	10
EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA HUMANA	3	0	3	6
FILOSOFÍA Y MÉTODO CIENTÍFICO	3	0	3	6
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3	1	4	7
MODELOS DE LA LÓGICA	3	0	3	6
SOCIOLOGÍA	3	0	3	6
PRACTICA I	0	2	2	2
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	2	0	2	4
TOTAL	25	3	28	53

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	5	0	5	10
PSICOLOGÍA GENERAL II	3	0	3	6
ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANAS	3	0	3	6
ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	0	3	6
ESTADÍSTICA INFERENCIAL I	3	2	5	8
TÉCNICAS PSICOMETRÍAS I	3	2	5	8
TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	3	0	3	6
PRÁCTICA II	0	2	2	2
PSICOSOCIOLOGÍA DEL MEXICANO	2	0	2	4
TOTAL	25	6	31	56

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	3	0	3	6
TEORÍAS Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGÍA I	3	0	3	6
NEUROANATOMÍA Y NEUROFISIOLOGÍA	5	0	5	10
INTRODUCCIÓN A LOS MÉTODOS CUALITATIVOS	3	2	5	8

TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS II	3	2	5	8
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3	0	3	6
TALLER DE LA CREATIVIDAD I	3	0	3	6
PRACTICA III	0	2	2	2
EL HOMBRE ANTE LOS PROBLEMAS DE AMÉRICA LATINA	2	0	2	4
TOTAL	25	6	31	56

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
NORMALIDAD Y PATOLOGÍA I	3	0	3	6
TEORÍAS Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGÍA II	3	0	3	6
NEUROPSICOLOGÍA	3	0	3	6
PSICOFARMACOLOGÍA I	3	0	3	6
TÉCNICAS DE LA ENTREVISTA I	2	2	4	6
PSICODIAGNÓSTICO I	3	2	5	8
PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS SOCIALES I	3	0	3	6
TALLER DE LA CREATIVIDAD II	3	0	3	6
PRÁCTICAS PROPEDEÚTICAS I	0	4	4	4
HISTORIA DEL HOMBRE	2	0	2	4
TOTAL	25	8	33	58

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
NORMALIDAD Y PATOLOGÍA II	3	0	3	6
TEORÍAS Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGÍA III	3	0	3	6
PSICOLOGÍA COGNITIVA	3	0	3	6
PSICOFARMACOLOGÍA II	3	0	3	6
TÉCNICAS DE LA ENTREVISTA II	2	2	4	6
PSICODIAGNÓSTICO II	3	2	5	8
PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS SOCIALES II	3	0	3	6
TALLER DE LA CREATIVIDAD III	3	0	3	6
PRÁCTICAS PROPEDEÚTICAS II	0	4	4	4
VOCACIÓN DE SERVICIO	2	0	2	4
TOTAL	25	8	33	58

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOPATOLOGÍA I	3	0	3	6
PSICOPATOLOGÍA INFANTIL I	3	0	3	6
DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL I	3	0	3	6
TÉCNICAS PROYECTIVAS I	3	2	5	8
PSICODIAGNÓSTICO INFANTIL I	3	2	5	8
LA ENTREVISTA LABORAL	2	0	2	4
COMUNICACIÓN Y MEDIOS	3	0	3	6
PSICOLOGÍA DEL ARTE	3	0	3	6
PRÁCTICAS PROPEDEÚTICAS III	0	4	4	4
LOS VALORES DEL MATRIMONIO	2	0	2	4
TOTAL	25	8	33	58

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOPATOLOGÍA II	3	0	3	6
DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL II	3	0	3	6
TÉCNICAS PROYECTIVAS II	3	2	5	8
PSICOPATOLOGÍA INFANTIL II	3	0	3	6

PSICODIAGNÓSTICO INFANTIL II	3	2	5	8
PSICOTERAPIA I	3	1	4	7
PSICOTERAPIA INFANTIL I	3	1	4	7
LOS MODELOS PEDAGÓGICOS	2	0	2	4
PRÁCTICAS PROPEDEÚTICAS IV	0	4	4	4
DOCTRINAS SOCIALES	2	0	2	4
TOTAL	25	10	35	60

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOLOGÍA CLÍNICA I	3	0	3	6
PENSAMIENTO Y LENGUAJE	2	0	2	4
PSICOMOTRICIDAD	3	1	4	7
SEMINARIO DE TESIS I	2	1	3	5
PSICOTERAPIA II	3	2	5	8
PSICOTERAPIA INFANTIL II	3	2	5	8
FORMACIÓN ÉTICA I	2	0	2	4
LOS FENÓMENOS PSICOSOCIALES	2	0	2	4
PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	2	0	2	4
PRACTICAS PROFESIONALES I	0	4	4	4
TOTAL	22	10	32	54

NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOLOGÍA CLÍNICA II	3	0	3	6
ERGONOMÍA Y AMBIENTE LABORAL	2	0	2	4
INTEGRACIÓN DIAGNÓSTICA Y REPORTE	2	1	3	5
SEMINARIO DE TESIS II	3	4	7	10
PSICOTERAPIA III	3	2	5	8
PSICOTERAPIA INFANTIL III	3	2	5	8
FORMACIÓN ÉTICA II	2	0	2	4
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II	2	0	2	4
PRÁCTICAS PROFESIONALES II	0	4	4	4
TOTAL	20	13	33	53

TOTAL GENERAL	217	72	289	506
----------------------	------------	-----------	------------	------------

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta a la persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, para que a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La persona moral denominada "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO.- La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/6610312003**.

ARTÍCULO SEXTO.- La persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, convendrá con los solicitantes del servicio de la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, misma que no podrá modificarse, en su cifra, por el periodo para el que fue acordada.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación: Superior y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento y autorización que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO NOVENO.- La persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente a la persona moral "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A.C.**, para que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. VICENTE JOSÉ RUIZ AGUIRRE
HERMANOS VÁZQUEZ No. 1123
ZONA CENTRO.
PRESENTE.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en el Piso 13 de la Torre Gubernamental al quinto día hábil siguiente a la última publicación, a una Audiencia de Ley que se celebrará con motivo de la observación de la Auditoria DAP-0506 al rubro de viáticos en la cual se determinó que existe un viático que no está comprobado, esto es no presenta factura de comida del último día de la comisión, ni oficio sellado con la fecha y firma del responsable del área de donde desempeño la comisión de fecha 07 a 10 de julio del dos mil, según recibo de pago número 830, por la cantidad de \$2,446.00, infringiendo los Artículos 47 fracción I, XXI y XXII de la Ley de Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.

EDICTO

**C. VICENTE JOSÉ RUIZ AGUIRRE
HERMANOS VÁZQUEZ No. 1123
ZONA CENTRO.
PRESENTE.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en el Piso 13 de la Torre Gubernamental al quinto día hábil siguiente a la última publicación, a una Audiencia de Ley que se celebrará con motivo de la omisión de su declaración de situación patrimonial, infringiendo los Artículos 47 fracción XVIII, 80 fracción III, y 81 de la Ley de Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.

EDICTO

**C. JOSÉ VICENTE MONGRELL BAVIERA
LOMA PRIETA No. 626, FRACC. VILLARREAL
CD. VICTORIA, TAM.
PRESENTE.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en el Piso 13 de la Torre Gubernamental al quinto día hábil siguiente a la última publicación del presente edicto, a una Audiencia de Ley que se celebrará con motivo de la observación de la Auditoria DAP-0506 al rubro de viáticos en la cual se determinó que existe un viático que no está comprobado, esto es no presenta factura de comida del último día de la comisión, ni oficio sellado con la fecha y firma del responsable del área de donde desempeño la comisión de fecha 27 y 28 de abril del dos mil, según recibo de pago número 722, por la cantidad de \$1,442.61, infringiendo los Artículos 47 fracción I, XXI y XXII de la Ley de Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 19 de Junio del 2003.

NÚMERO 74

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 161/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS BRIZUELA MÁRQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1819.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordeno por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil tres, dictado en el Expediente Número 411/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ VIUDA DE GARCÍA, denunciado por RODOLFO GARCÍA GUTIÉRREZ, ordenando la radicación de éste Juicio y hacer la publicación de éste Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se ésta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1820.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 310/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA DEL SOCORRO GALAN VEGA por denuncia de LUIS IGNACIO URBINA GALAN, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril del dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1821.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 435/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIA VILLARREAL CHAPA, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASTILLO, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los herederos y a los acreedores a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1822.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 530/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN AVILA ELIZALDE, denunciado por MA. ASUNCION TORRES CASILLAS VIUDA DE AVILA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1823.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA RIVERA HERNÁNDEZ e Intestamentario a bienes de DELTA RIVERA HERNÁNDEZ, bajo el Número 390/2003, se ordenando convocar a presuntos herederos y creadores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (27) días del mes de mayo del año 2003.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1824.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 1142/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JESÚS SÁNCHEZ URZUA, quien falleció el día 25 de febrero de 1993 en Tampico, Tamaulipas, y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos en la junta de herederos que tendrá verificativo a las doce horas del día 08 de julio del año en curso. Ciudad Altamira, Tamaulipas; a ocho de mayo del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1825.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 323/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIO DOMÍGUEZ REYNA por denuncia de MARÍA GRACIA MÉNDEZ VDA. DE DOMÍGUEZ, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1826.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de septiembre del año en curso, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1011/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA SANDOVAL ALCANTARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro de término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1827.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 299/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCA URBINA VIUDA DE GUZMAN, denunciado por JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y ordenó se publique un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado en Altamira, Tamaulipas, el día 29 veintinueve de abril del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1828.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 365/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADRIÁN MORALES Y EMILIA LIRA CASTILLO, denunciado por MARÍA EMILIA MORALES LIRA, y la publicación del Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1829.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de mayo del 2003.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 283/2003, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar un hecho, relativo a la posesión de inmueble, promovido por el C. RAÚL RAMÍREZ TENORIO quien intenta como Única Prestación acreditar la posesión del Inmueble de referencia como medio para adquirir el dominio del mismo, el cual se identifica de la siguiente manera:- Inmueble con una superficie de 01-77-31.31 (una hectárea, setenta y siete áreas, treinta y uno punto treinta y uno centiáreas), ubicado en el Poblado Villa de Nuevo progreso, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN.- 110.40 Metros Lineales con Callejón San Lorenzo, AL SUR EN.- 66.40 Metros Lineales con Calle Las Flores, AL ORIENTE EN.- 168.00 Metros Lineales con calle Azucena y AL PONIENTE EN.- 238.10 Metros Lineales con terreno de Jua J. Herrera con Terreno de Guadalupe Luna Martínez y con terreno de Antonio T., y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismo que igualmente se fijará además en la tabla de avisos de los lugares públicos como lo son, Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta Ciudad, debiéndose hacer constar esta circunstancia por conducto del Actuario de este Tribunal, en los términos de la Fracción IX del numeral antes invocado, para los efectos de que si a persona alguna le interesa oponerse a las presentes diligencias, comparezca a deducir sus derechos dentro del término de Ley, si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1846.-Junio 10, 19 y Julio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, que comprende Altamira, Madero y Tampico, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00626/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo por BANCO DEL CENTRO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO en contra de GUSTAVO ADOLFO ELIZONDO GARCÍA Y TERESA GRIMALDO OROZCO DE ELIZONDO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

A).- Lote número seis del predio rústico denominado "Tierra Baja" del municipio de Tampico Alto, Ver., con superficie de 57-49-69, cincuenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas, sesenta y nueve centiáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en setecientos sesenta y un metro, veintiocho centímetros, con lote número ocho. AL SUR en trescientos siete metros, ocho centímetros, con propiedad de Conrado Duran; AL ORIENTE, en mil doscientos metros, cincuenta centímetros, con lote número cinco que se adjudicara a la señora Celia Ernestina Elizondo de Pérez, y AL PONIENTE, en mil ciento veinte metros, ochenta y dos centímetros, con lotes siete y ocho.

A la cual se le asigna un valor pericial de: \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).- Lote número siete del predio rústico denominado "Tierra Baja" del Municipio de Tampico Alto, Ver., con superficie de 57-50-01, cincuenta y siete hectáreas, cincuenta áreas, una centiáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en setecientos sesenta y ocho metros veintiocho centímetros, con lote número ocho, AL SUR en mil noventa y cinco metros, veinticinco centímetros, con propiedad de Conrado Duran; AL ORIENTE, en quinientos setenta y tres metros, setenta y ocho centímetros, con estero de Tamacuil; y AL PONIENTE en setecientos ochenta y siete metros, con lote seis que se adjudicara al mismo señor Gustavo Adolfo Elizondo García.

A la cual se le asigna un valor pericial de: \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

C.- Fracción sur del lote número ocho, del predio rústico denominado "Tierra Baja", del municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 21-09-01 veintiuna hectáreas, nueve áreas, una centiárea, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en seiscientos metros, noventa y cuatro centímetros, con fracción norte del mismo lote que se adjudicara al señor José Fernando Elizondo García, con camino a Tamacuil de por medio; AL SUR, en seiscientos setenta y nueve metros, veinticuatro centímetros, con lote siete que se adjudicara al mismo señor Gustavo Adolfo Elizondo García, AL ESTE, en trescientos treinta y tres metros, sesenta y nueve centímetros, con lote seis, que se adjudicara al mismo señor Gustavo Elizondo García; AL OESTE, en trescientos cincuenta metros, cuarenta y cinco centímetros, con el estero a Tamacuil.

A la cual se le asigna un valor pericial de: \$80,000 .00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

El título de propiedad que ampara los predios mencionados encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Panuco, Veracruz, bajo el Número 520, a fojas 92 a 134, de Tomo IX, de la Sección I, en Panuco, Ver., de fecha 3 de julio de 1984.

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero, la segunda en el intermedio y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de ciudad Panuco, Veracruz y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., a 10 de abril del 2003.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1873.-Junio 11, 17 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ GARZA DE LOS SANTOS Y

ARTURO GARZA DE LOS SANTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil tres, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León,

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1058/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, promovido por LUIS ROBERTO MORENO SESMA Y HORACIO JAVIER CHAPA PEÑA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1915.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DE JESÚS MARROQUIN CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARÍA NORALVA GUTIÉRREZ GARZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de intereses pactados en el documento base de la acción a razón del 10% mensual sobre la suerte principal.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio Ejecutivo Civil.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1916.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

AL C. BRUNO TORRES GAMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo, de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por CLAUDIA SOLIS TREVIÑO en contra de BRUNO TORRES GAMEZ, se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de julio del año (2002) dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. CLAUDIA SOLIS TREVIÑO, promoviendo por su propio derecho y en representación de su menor hijo JESÚS BERNARDO TORRES SOLIS Juicio Ordinario Civil sobre la Pérdida de la Patria Potestad sobre su hijo JESÚS BERNARDO TORRES SOLIS en contra de BRUNO TORRES GAMEZ, y de quien reclama lo siguiente: A).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo JESÚS BERNARDO TORRES SOLIS. B).- El pago de gastos y costas judiciales, que origine el Juicio; por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el número de Expediente 00264/2002; así mismo y toda vez que la actora manifiesta que ignora el domicilio del demandado BRUNO TORRES GAMEZ, gírese oficio al Delegado de Seguridad Pública y al Comandante de la Policía Ministerial del Estado ambos con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirvan ordenar a elementos a su mando para que lleven a cabo la indagatoria del domicilio del demandado y hecho que sea lo anterior deberán de informar de inmediato a éste Juzgado el resultado obtenido; Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que tenga la intervención legal correspondiente; Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la C. CLAUDIA SOLIS TREVIÑO, el ubicado en calle César López de Lara número 103 Norte, Despacho número 1, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; por cuanto al Abogado Patrono y los demás profesionistas que menciona se les dice que no se les tendrá como Abogado Patrono y por autorizados para tener acceso al expediente hasta en tanto registren su título ante la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 52, 66, 462, 464, 465, 466, 467, 468, 469 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado; 248, 249 del Código Civil en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 27 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1917.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. YESENIA ELIZABETH ORTIZ FIGUEROA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. EULOGIO HERNÁNDEZ CHARLES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Ordenamiento Sustantivo Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del 2003.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1918.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. SIMÓN PARRA ALVARADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 3 de diciembre de 2002, radicó el Expediente Número 00921/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO TORRES GARCÍA, en contra del señor SIMÓN PARRA ALVARADO, por las causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se

expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de diciembre del dos mil dos y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 17 de enero de 2003, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia, previniéndose así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1919.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10/06/2003.

AL C. HÉCTOR HUERTA GARZA.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha seis de junio del año dos mil tres, ordenó dentro del Expediente Número 157/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por BLANCA CECILIA ARGUELLES FLORES en contra de EVERARDO BALLESTEROS CAMPOS Y OTRO, la publicación del presente Edicto, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al C. HÉCTOR HUERTA GARZA, de quien se ignora su domicilio, de la tramitación del presente Juicio, para efecto de que dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, si es su deseo hacerlo, comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del presente Juicio, para lo cual quedaran las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tam., a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1920.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ RIGOBERTO CIRA MILLAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 290/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA SUSANA FLORES DE LA FUENTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas del juicio, y,

D).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio y que se mencionan en el artículo 259 del Código Civil Vigente en el Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuatro de junio del dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de fecha treinta de mayo del año en curso, signado por la CLAUDIA SUSANA FLORES DE LA FUENTE, dentro del Expediente 290/03, visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicha demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1921.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de abril del 2003 dos mil tres, dictado en el Expediente Número 139/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALFONSO GARCÍA MOYA, por sus propios derechos, en contra del C. RIGOBERTO GARZA IBARRA Y OTRO, se ordenó llevar a cabo el remate en Pública Almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Belisario Domínguez (antes - Triunfo 102-A 1er. Nivel modulo "A") Condominio Triunfo, colonia del pueblo en Tampico, Tamaulipas; propiedad de RIGOBERTO GARZA IBARRA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.975 metros con el departamento 104-B. AL SUR, en 6.975 metros pasillo acceso y escaleras. AL ESTE en 9.20 metros con pasillo de iluminación. AL OESTE en 9.20 metros con el departamento 101-A. Con una superficie total según escrituras de 58.88. Metros cuadrados, incluyendo su construcción de Casa-Habitación de dos plantas, inscrito en la Sección I, Legajo 1602, del 3 de abril de 1990, de Número 80093, de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, Tamaulipas, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Pública Almoneda.

Altamira, Tam., a 2 de junio del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1922.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 615/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de VICENTE

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación de calidad económica, la cual se ubica en calle Enrique Canseco #142, colonia Pedro J. Méndez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 29.90 m., con lotes 14 y 15, AL SURESTE en 31.90 m., con lote 2 "A", AL SUROESTE en 30.30 m., con calle Enrique Canseco, AL NOROESTE en 38.00 m., con lote 4, con una superficie total de 1,046.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1923.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle Cerro del Cubilete Número 4047, Colonia Unidad Habitacional Las Fuentes Sección Aztlán de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 M.L. con lote número 3; AL SUR, 5.94 M. L., con Calle Cerro del Cubilete; AL ESTE.- 17.00 M.L. con lote número 18; AL OESTE 17.00 M.L. con lote número 20, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82929, Legajo 1659, de fecha 3 de Junio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de YOLANDA TORRES MATA, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 216/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA TERESA GARCÍA SERRATO, en contra de MARCELINO NABOR DOMÍNGUEZ Y YOLANDA TORRES MATA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1924.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 796/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SURCO AGROQUIMICOS Y SEMILLAS, S.A. DE C.V., en contra de los CC. ALFREDO PÉREZ MENDEZ Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes muebles e inmuebles consistentes en:

A).- "Una seleccionadora de cuatro tamaños de cebolla, color azul, manufacturada por Industrias Agrícolas Toog, compuesta de dos trompas de dieciséis costales, un trompo de veinte costales, dos trompos de doce costales, todos de color azul, tres secciones de elevadores de cebolla, una sección con rodillos; B).- "Un predio urbano, ubicado en Nuevo Padilla, con construcción, con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con la calle Méndez, AL SUR en 20.00 metros, con propiedad de Juan Silva Castillo, AL ORIENTE en 40.00 metros, con propiedad del señor Cosme de los Reyes Pizaña, AL PONIENTE en 40.00 metros, con propiedad de Santos Saldivar Botello, a nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ AGUILAR, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 16722, Legajo 335, del municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno". C).- "Un predio urbano con construcción ubicado en lote número 6, de la colonia Vicente Guerrero, de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros, con lote 5, AL SUR, en 30.00 metros, con lote 7, AL ESTE en 10.00 metros, con límite de la colonia y AL OESTE en 10.00 metros, con calle Río Bravo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 53331, Legajo 107, del municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve".

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, así como en la puerta de los Juzgado y Oficinas Fiscales de los lugares donde se localizan los bienes a rematar como lo es en el Municipio de Nuevo Padilla, Tamaulipas, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes la cantidad de: \$904,502.00 (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M. N.), en la inteligencia de que el precio de cada bien lo es del bien mueble A).- \$150,000.00, del bien inmueble precisado en le apartado B).- \$602,050.00, y de inmueble descrito en el inciso C). \$152,500.00, valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1925.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 195/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el C. LICENCIADO RUPERTO GARCIA CRUZ y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de FRANCISCO HOMERO GUZMÁN AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble.

UNICO:- Un Terreno urbano de Monte o Agostadero, con una superficie estimada de 831(ochocientos treinta y un) hectáreas, ubicado de San Fernando por Carretera a Cd. Victoria, aproximadamente a 29 Kilómetros, se llega a las Norias, de ahí 23 Kilómetros por Carretera al Municipio de Cruillas, Tamaulipas, a mano derecha a bordo de Carretera, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 1,201 Metros con Rubén Aguirre; AL SUR en 1,570 y 1,456.20 Metros con Carretera Cruillas-Las Norias e Ismael Medina; AL ESTE en 3,681 Metros con Jorge Guzmán Aguirre; y AL OESTE en 2,248.20 y 660.00 Metros con Ign Oscar Guzmán, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro:- Sección I, Número 108565, Legajo 2172 de fecha de inscripción veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Cruillas, Tamaulipas.

Valor pericial \$1'601,337.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las Oficinas Fiscales de la Villa de Cruillas, Tamaulipas, y de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20 %), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 2 de junio del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1926.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARTURO GONZÁLEZ BENITEZ, bajo el Expediente Número 00400/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los nueve días de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1957.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 94/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTIN ZÚÑIGA DE LEÓN, denunciado por MARÍA INÉS ZÚÑIGA PÉREZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1958.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 383/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ

GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ, denunciado por BERNARDO CHÁVEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1959.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 463/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO MARTÍNEZ TAMEZ denunciado por MARÍA DE JESÚS SOTO VALLADARES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1960.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BERTHA RAMOS VILLASEÑOR, asignándose el Número 00373/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1961.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS
 HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 382/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BRAVO GONZÁLEZ, denunciado por ELODIA NOYOLA MEDINA VIUDA DE BRAVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que e presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto

Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 02 dos días del mes de junio del año dos mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
 La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1962.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 467/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MAGALLAN MAGALLAN Y CONCEPCIÓN FALCON HERNÁNDEZ denunciado por ELSA CONCEPCIÓN, VÍCTOR HUGO Y LUIS ALBERTO todos de apellidos MAGALLAN FALCON, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al C. LUIS ALBERTO MAGALLAN FALCON como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1963.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha Dieciséis de mayo del año dos mil tres, el Expediente No. 00396/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA SÁNCHEZ LUNA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1964.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 326/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los MANUEL CERDA ORTEGA Y LEONOR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1965.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de mayo del año dos mil tres ordenó la radicación del Expediente Número 373/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPOLITO SIFUENTES RICO, denunciado por MERARI NAVARRETE SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 05 cinco días del mes de junio del dos mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1966.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 03 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA LUZ GARCÍA TORRES denunciado por MAURICIO DIAZ GARCÍA, MAURICIO, GABRIELA HAYDEE Y CLAUDIA ISABEL de apellidos DIAZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al denunciante GABRIELA HAYDEE DIAZ GARCÍA, como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1967.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 388/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ MORENO ESCOBAR, MARÍA SARA RODRÍGUEZ MORENO, GUILLERMO RODRÍGUEZ MORENO, JULIO RODRÍGUEZ MORENO, FLAVIA RODRÍGUEZ MORENO, LUZ MARÍA RODRÍGUEZ MORENO, YOLANDA RODRÍGUEZ MORENO Y FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARÍA DE LA LUZ MORENO ESCOBAR como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1968.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de mayo año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 351/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL TOVAR CAMPOS, denunciado por MATIANA TORRES CAMPOS, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dos días de mayo del dos mil tres.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1969.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 9 de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 408/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MARTÍNEZ RUVALCABA, denunciado por AMPARO ALDRETE LOMELI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a lo 10 diez días del mes de junio del 2003.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES
CRUZ.- Rúbrica.

1970.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 404/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MARCOS LEAL LESCENIER, denunciado por el Licenciado MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 4 de junio del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1971.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 149/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MARIN GARCÍA, promovido por los CC. MARÍA GUADALUPE HUERTA VDA. DE MARIN, JESÚS, MARÍA CONCEPCIÓN, HILARIO, MARIO, IRMA, MA. GUDALUPE y BEATRIZ de apellidos MARIN HUERTA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1972.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO SOLANO RAMÍREZ, denunciado por ALBERTA TORRES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de junio del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1973.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 394/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLOME ERASTO CASASA MONTESORRO promovido por RAQUEL GOMEZ LOOR VDA. DE CASASA Y OTROS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1974.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (9) de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 365/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN VÁZQUEZ TORRES, denunciado por NATALIO GARCÍA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1975.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 36/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO TREVIÑO GUERRA, quien falleció el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Houston Texas, en los Estados Unidos de Norteamérica, habiendo tenido su último domicilio en el Rancho Los Treviños, municipio de esta ciudad, y es promovido por JULIA TREVIÑO TANGUMA VIUDA DE TREVIÑO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de febrero del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1976.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 263/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO LANDÍN RODRÍGUEZ promovido por MARÍA ESTHER GARCÍA VIUDA DE LANDÍN, ERNESTO LANDÍN GARCÍA, GLORIA LANDÍN GARCÍA, ORALIA LANDÍN GARCÍA, ROSALIO LANDÍN GARCÍA, MARÍA ESTHER LANDÍN GARCÍA, SIMÓN LANDÍN GARCÍA y MARIO ALFONSO LANDÍN GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y e periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1977.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 441/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO GALLARDO RAMÍREZ promovido por CARMEN LAURA GALLARDO MÉNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1978.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 370/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS PÉREZ MARTÍNEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (29) veintinueve días del mes de mayo del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

1979.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de LETICIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, quien falleció con fecha (12) doce de julio de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, bajo Expediente No. 332/2003, promovido por los CC. PABLO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUANA SÁNCHEZ FUENTES, ENRIQUE, MAGDALENA Y VÍCTOR MANUEL de apellidos HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de mayo del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1980.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLADA LARA HERNÁNDEZ, denunciado por JUANA LARA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1981.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 387/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO BALDERAS GARCÍA, denunciado por GUADALUPE JASSO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1982.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Lic. María Magdalena Alcalá Muñoz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ALEJANDRO TORRES VDA. DE LEE, bajo Número de Expediente 319/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a veintinueve días de mayo del dos mil tres.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- LIC. ESPERANZA PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

1983.-Junio 19.-1v.